



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 251-2022-FCCE-UNACH

Chota, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

Carta N° 274–2022–SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 21 de octubre de 2022, de la subcoordinación de la Escuela Profesional de Contabilidad; el Memorando N° 314–2022–UNACH/CFCCE., de fecha 25 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, señala como Atribuciones del Decano: (...) b) Dirigir administrativamente la Facultad. c) Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. (...) l) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, señala que las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, en el literal b) del artículo 61 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, sobre las funciones del decanato, establece que es función dirigir académicamente y administrativamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, unidades de investigación y unidades de posgrado.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 80-2021-FCCE-UNACH, de fecha 29 de setiembre de 2021; se conforma el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Contabilidad en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrado por los siguientes miembros: Mg. Juan Fernando Vallejos Díaz (presidente), Mg. Milord Idrogo Gálvez (integrante), Mg. Jhonner Mejía Huamán (integrante), Mg. Jhonny Biler Benavides Gálvez (integrante), Centurión Fernández, Niler (integrante), Bach. Edinson Nestor Mendoza Culqui (integrante), Mg. CPC Fanny del Rocío Idrogo Vásquez (integrante).

Que, mediante carta N° 274–2022–SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 21 de octubre de 2022, suscrito por el Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hace llegar propuesta de reestructuración en la conformación del comité de calidad del programa de estudios de contabilidad, proponiendo al estudiante José Leonardo Alexis Olano Rafael, en reemplazo del ex alumno Centurión Fernández, Niler, que actualmente es egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad.

Que, mediante Memorando N° 314–2022–UNACH/CFCCE., de fecha 25 de octubre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza a Secretaría Académica elaborar resolución de facultad reconviniendo el comité de calidad del programa de estudios de contabilidad, incluyendo al estudiante José Leonardo Alexis Olano Rafael, en reemplazo de Niler Centurión Fernández, ya que en la actualidad es egresado de la escuela profesional de contabilidad.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Reconvinar el comité de calidad del programa de estudios de contabilidad, solo en lo referente a la designación del estudiante, quedando redactado de la siguiente manera:

(...)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 251-2022-FCCE-UNACH

Chota, 07 de noviembre de 2022

Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Contabilidad en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota		
Nº	integrante	cargo
01	Mg. Juan Fernando Vallejos Díaz (Subcoordinador de la Escuela de Contabilidad/ UNACH)	Presidente
02	Mg. Milord Idrogo Gálvez (Subcoordinador del Departamento Académico de Contabilidad/ UNACH)	Integrante
03	Mg. Jhonner Mejía Huamán (Docente/ UNACH)	Integrante
04	Mg. Jhonny Biler Benavides Gálvez (Docente/ UNACH)	Integrante
05	José Leonardo Alexis Olano Rafael (Estudiante/UNACH)	Integrante
06	Bach. Edinson Nestor Mendoza Culqui (Egresado/ UNACH)	Integrante
07	Mg. Fanny del Rocío Idrogo Vásquez. (Representante del Colegio de Contadores Públicos) (Filial Chota)	Integrante

Artículo segundo: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora – UNACH, a la Oficina de Gestión de Calidad-UNACH, Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



JHONNER MEJÍA HUAMÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH.
Secretaría Académica FCCE-UNACH,
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Docentes
Archivo.